



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 23 MAR 2011

VISTO:

El Expte. CUDAP-FHCS N° 4650/2010 y la Resolución CDFHCS N° 316/2010, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se tramita la creación del “Grupo de Investigación en Calidad Turística Austral” - GICTA-.

Que por la Resolución del Visto se otorga aval para la creación de este grupo de investigación con dependencia de esta Unidad Académica, tal como lo establece el Artículo 71° inc. 14 del Estatuto de la Universidad.

Que la Ordenanza “C.S.” N° 131 reglamenta la creación y el funcionamiento de las distintas Unidades de Investigación.

Que, en particular, la propuesta presentada da respuesta a cada uno de los requerimientos a cumplimentar en instancia de solicitar la creación de una Unidad de Investigación, incorporados al Anexo II de la Ordenanza “C.S.” N° 131.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 03 de Marzo ppdo.

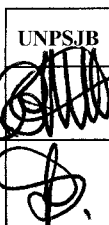
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

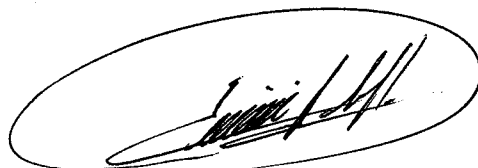
ARTÍCULO 1°.- Crear el GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN CALIDAD TURÍSTICA AUSTRAL – GICTA – bajo dependencia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°021/11.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA



ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE